PEREIRA, NOVIEMBRE 24 DE 2005

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO:

ACUERDO NÚMERO 36 DE NOVIEMBRE 12 DE 2005

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 026 DE SEPTIEMBRE 12 DE 2005. POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE JUECES DE PAZ Y JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACIÓN."

ARCHÍVESE UN EJEMPLAR.

GLORIA EDITH FERNANDEZ PARRA
Gobernadora (E.)

GUSTAVO MARULANDA LÓPEZ
Profesional Especializado.

Revisó: KATYA XIMENA QUIROZ NARANJO
Directora Asistencia Legal.

ALCALDÍA
DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO ALCALDE

Dosquebradas, 15 de noviembre de 2005

ACUERDO No. 036
Noviembre 12 de 2005

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 026 DE SEPTIEMBRE 12 DEL 2005 :POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES PARA JUECES DE PAZ Y JUECES DE PAZ DE RECONSIDERACION".

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

28

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda

ACUERDO N° 036
(Noviembre 12 de 2005)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 026 DE SEPTIEMBRE 12 DEL 2005: POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES PARA JUECES DE PAZ Y JUECES DE PAZ DE RECONSIDERACION"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Concejales de manera cordial coloco a su disposición para su estudio y posterior debate al presente proyecto de acuerdo modificatorio por las razones que a continuación explicaré.

El municipio de Dosquebradas, mediante Acuerdo Municipal N° 026 de septiembre 12 de 2005, estableció la fecha para realizar las elecciones de Jueces de Paz y Jueces de Paz y Jueces de Reconsideración la cual se fijó para la fecha del 27 de noviembre del año 2005.

Mediante RN–DR Oficio Circular N° 747 de la Registraduría Nacional del Estado, delegación Pereira, se expone los motivos y argumentos por la cual el municipio debe aplazar dichas elecciones, sugiriendo la fecha del 04 de diciembre/05. La Ley 497/99 en su artículo 11, parágrafo estipula: ***"Las fechas previstas para la elección de Jueces de Paz y Jueces de Reconsideración solamente podrá coincidir con la elección de juntas de acción comunal o consejos comunitarios..."*** y en la fecha del 27 de noviembre de 2005, mediante Resolución 2049 del 7 de septiembre de 2005, el Consejo Nacional Electoral autorizó la realización de consultas populares internas de los partidos y movimientos políticos para la fecha del 27 de noviembre de 2005.

En consecuencia de lo anterior es prudente acatar la sugerencia realizada por los delegados departamentales de la Registraduría Nacional del Estado Civil (Delegación Pereira) Drs. **OSCAR HUMBERTO DUQUE SANZ** y **ROBERTO MILLÁN GAVIRIA**, el aplazar y fijar la fecha para la elección de Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración para el 04 de diciembre de 2005.

Atentamente,

NYDIA RODRIGUEZ MUÑOZ
Personera

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda

ACUERDO N° 036
(Noviembre 12 de 2005)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 026 DE SEPTIEMBRE 12 DEL 2005: POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES PARA JUECES DE PAZ Y JUECES DE PAZ DE RECONSIDERACION"

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Articulo 247 de la Constitución Política, articulo 11 de la ley 497 de 1999, resolución 2543 de junio 4 de 2003 expedida por el Consejo Nacional Electoral.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Modificar el articulo primero del Acuerdo No 026 de septiembre 12 de 2005, el cual quedará así:
Convocar a elecciones de Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración en el municipio de Dosquebradas, para el dia domingo 04 de diciembre del 2005

ARTICULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Dosquebradas– Risaralda a los tres (03) días del mes de noviembre de dos mil cinco (2005)

WILSON ZAPATA CARVAJAL
Presidente

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRIGUEZ
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda

ACUERDO N° 036
(Noviembre 03 de 2005)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 026 DE SEPTIEMBRE 12 DEL 2005: POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES PARA JUECES DE PAZ Y JUECES DE PAZ DE RECONSIDERACION"

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Primera (1ª) el dia treinta (30) de octubre de dos mil cinco (2005) y remitido a la plenaria a Segundo debate el dia tres (03) de noviembre de dos mil cinco (2005), cumpliéndose los dos (2) debates, de conformidad con el Artículo 73, inciso 2° de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: PERSONERA MUNICIPAL

FECHA: NOVIEMBRE 03 DE 2005

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo N° 036 de noviembre tres (03) de 2005, al Señor Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy cuatro (04) de noviembre de dos mil cinco de (2005)

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General